CPDE. EXPTE. Nº 4011-0004693-MB-10//**2652-HCD-10.-**

VISTO

El expediente 4011-0004693-MB-10//**2652-HCD-10**; Ref. a: Convenio celebrado en autos: "Kapusi Elena c/Municipalidad de Berazategui s/pretensión restablecimiento o reconocimiento de derechos" y "Mendiberry Florencia Rosa c/Municipalidad de Berazategui s/pretensión restablecimiento o reconocimiento de derechos".

Dicho convenio fue suscripto entre la Municipalidad de Berazategui y las Señoras Mendiberry Florencia Rosa y Kapusi Elena, por el crédito impago que surge de las actuaciones supra mencionadas en tramite por ante el Juzgado en lo Contencioso Administrativo Nº 1 del Departamento Judicial de Quilmes;

Conforme lo normado en el Artículo Nº 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades le corresponde al Honorable Concejo Deliberante convalidar la suscripción de convenios.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A Nº 4320

ARTÍCULO 1º: CONVALIDASE, el convenio suscripto entre la Municipalidad de Berazategui y las ……. Señoras Mendiberry Florencia Rosa y Kapusi Elena, por el acuerdo arribado en los autos caratulados Kapusi Elena c/Municipalidad de Berazategui s/pretensión de restablecimiento o reconocimiento de derechos y Mendiberry Florencia Rosa c/Municipalidad de Berazategui s/pretensión de establecimiento o reconocimiento de derechos.-

ARTÍCULO 2º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dèse al Registro General y cumplido, …….. ARCHIVESE.-

Berazategui, 18 de Febrero de 2010.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN A. AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA

f